

# EL CENTINELA

## DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y MARINA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	
EN LA REPÚBLICA	EN EL EXTERIOR
Por mes . . . . .	0.50
Por trimestre . . . . .	1.50
Por semestre . . . . .	3.00
Por un año . . . . .	5.00
Número suelto . . . . .	0.10
Clase de tropa: 0.20 mensual	

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y JUEVES  
por la Imprenta a vapor y Encuadernación del "Laurak-Bat"  
CALLE CERRITO, 84

Administración: Calle Cerrito, núm. 84

DIRECTOR Y REDACTOR:

JUAN JOSE DEBALI  
CAPITAN

### Permanente

A NUESTROS COMPAÑEROS DE ARMAS  
Para todo lo que se encamine a vulgarizar los conocimientos militares, y a la reforma del Ejército, quedan abiertas las columnas de esta publicación.

Nosotros cumplimos con expresar un buen deseo, un noble propósito; toca ahora a nuestros compañeros de armas cooperar a una clase de éxito en el que todos estamos igualmente interesados.

LA DIRECCION.

### SECCION DOCTRINAL

#### La consigna se cumple

\*\*

Una publicación aparecida en el *Eos del Progreso* del Salto, de fecha 1 del corriente, nos presenta la ocasión de hacer, una vez más, prácticos los propósitos que nos trajeron al estadio de la prensa.

Dice el colega:

"Hace pocas noches que salieron a campaña, con licencia de su jefe, en dirección a uno de los establecimientos ganaderos cercanos a la ciudad, como treinta soldados del 4º.

Como actualmente ni el 4º ni ninguno de los cuerpos de línea del ejército, se ejercitan de ninguna manera ni lo harán interin la respectiva oficialidad no esté preparada para enseñar la nueva táctica militar, que regirá en adelante, consideramos aceptada la licencia que el jefe del 4º concede a cierto número de sus subalternos.

Creemos que se propone sacar la tropa del ócio en que se halla a causa de no efectuar trabajo alguno de instrucción; lo cual seguramente le dará el resultado que suponemos procurar, esto es, distraer la gente, tenerla en actividad, porque es sabido que el ócio es el peor de los consejos y en un cuartel, con más razon.

Además, ya sabemos que nadie como los soldados saben más prácticamente lo que son necesidades, y bueno es que les proporcione los medios de aprovechar un tiempo que en el cuartel es de inacción en ejercitarse sus fuerzas en trabajos honestos, que, sin contrariar las ordenanzas militares, les proporcione los medios de remediar aquellas".

Ya en el número 2 de este periódico dijimos que, ningún jefe de cuerpo está autorizado para conceder licencias para trabajar fuera del cuartel y que, los que tal hicieren, faltaban a lo dispuesto por el Código Militar, artículo 131.

Por esto, es que no comprendemos como es que el señor jefe del batallón de Cazadores N.º 4, puede haber hecho la concesión de tales licencias, pues está en pugna con lo dispuesto por el Código Militar, artículos 131-363-364.

Repetimos que, en dos años que es el máximo de tiempo fijado por el Código Militar para el servicio de un voluntario, no vemos la necesidad de que se conceda licencia para trabajar fuera del cuartel a ningún soldado, porque es un tiempo demasiado corto que debe aprovecharse bien, para que la instrucción militar resulte completa.

No puede alegarse como motivo, el hecho de estar, los señores oficiales del cuerpo citado, ejercitándose en la nueva táctica.

Ni aun puede decirse que son licencias temporales, pues, con arreglo al artículo 507 del Código Militar, deben ser autorizadas por la Inspección General de Armas y, como podrá verse por el movimiento habido en esa Oficina, hasta el día 10 del corriente, que publicamos en este número, no ha sido solicitada dicha autorización.

Dijimos que no puede servir de escusa el estudio de la nueva táctica, porque la instrucción del soldado no se reduce a eso solo, y bien pueden ejercitarse en la *apreciación de distancias, servicio de campaña y prácticas de fortificación*.

Es indispensable la instrucción de esta última para el caso que el soldado tenga que poner mano, por sí mismo, en las fortificaciones de campaña y pueda darse cuenta de la fortificación pasajera.

Aunque gozemos de una benéfica situación de paz, no debe descuidarse lo más mínimo las prácticas de campaña, teniendo presente

siempre el sabio precepto de las ordenanzas, "todo servicio en paz y en guerra se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo." Del fiel cumplimiento de dicho precepto, depende la seguridad de todos, el mejor éxito del servicio y la buena reputación de un cuerpo.

#### Apuntes históricos

(Continuación)

En la República Argentina, circunstancias curva exposición necesitaron mucho detenimiento le hizo tomar la otra vía; los partidos prefirieron cortar el nudo de la dificultad y arribar a, desenlace por el camino más breve. Por mal de todos, se derramó sangre, se interrumpió la industria, se contrariaron los hábitos de orden, y después de esta contienda apareció el gobierno con facultades extraordinarias: se levantó Rosas.

Este hombre se encontró inmercedidamente al frente de uno de los partidos que combatían en la Provincia de Buenos Aires, y obtuvo la cesación de la guerra por un abuso de confianza, por una violación de la fe pública.

La cuestión que se agitaba era de organización, y sus estremos no eran irreconciliables: la cuestión no era de aquellas en que no hay avvenimiento ó resignación posible; ella recaía, no sobre los principios que sirven de base a la sociedad y al gobierno, sino sobre la más ó menos concentración de este gobierno, que para todos debía ser *representativo y republicano*.

El sentimiento que debía dominar en esa situación a todos los hombres bien intencionados, era no comprometer la sustancia por la forma; comprar a precios de cualquier sacrificio de teoría la paz, que era la necesidad real y palpante.

Parece que nunca se puede desejar bastante la paz, pero, entonces, creemos que se deseó con demasiada impaciencia, que se sacrificaron los arreglos y garantías de detalle a precio de obtener pronto el bien supremo; que se tuvo demasiado confianza en el poder de los principios y de los recuerdos.—Jamás debe creerse imposible el despotismo, y sin embargo se creyó:—lo creyeron unos dejando las armas, otros votando un poder extraordinario, aunque temporal.

Estos cambios, cuya marcha acabamos de indicar, debía tener marcada influencia en los destinos del nuevo Estado Oriental.

Esta influencia debe considerarse bajo dos aspectos:—influencia de principios —influencia de hecho en la ejecución de la Convención.

Pero por cualquiera de estas faces, debía ser singularmente poderosa la de la República Argentina, a cuya asociación habíamos pertenecido, con la que estábamos estrechamente ligados por comunidad de origen, por comunidad de tradiciones, y de glorias, por una analogía perfecta de formas políticas y de elementos sociales.

Nos es, pues, forzoso detenernos aquí, para bosquejar la naturaleza del sistema de Rosas; sus tendencias, sus necesidades y sus medios.—Sin esto, sería difícil apreciar bien los sucesos de que vamos a acuñarnos; ese antagonismo permanente, esa lucha diaria y tenaz que se prolongó por años enteros, que ha envuelto al río de la Plata en una nube de sangre, y que, al fin, depierta la atención del mundo, y empeña los intereses de su comercio en estas regiones.

¿Cuál es el sistema Rosas?

Es en vano buscar su definición en los libros de los publicistas, ni en las instituciones coetáneas de los pueblos civilizados.

No podemos tampoco encontrar definición que le cuadre en la historia de las usurpaciones de nuestros días.

¿Qué objeto tiene la dictadura de Rosas, a donde va, qué se propone?

Intenta consolidar en su persona la conquista de la resolución a vincular en ella la primera magistratura, como parecen delatarlo los honores regios, las prerrogativas más que regias que se ha hecho acordar?

Si ese ha sido su propósito, el sistema con que le ha servido es completamente inhábil, aun más, completamente absurdo, porque no se encarna en ninguno de los elementos durables del país, no se liga a ninguna idea secunda, a ningún sentimiento honesto, a ningún pensamiento político.

Si el sueño que agitó el alma de Bolívar, y le

hizo luchar con su virtud y con su gloria, lo ha deslumbrado a Rosas, ¿sobre qué ha pensado afirmar su trono? ¿Sobre el prestigio de su gloria personal? no tiene gloria.

¿Sobre la sabiduría de sus leyes? El no ha publicado sino decretos de muerte, tablas de proscripción, leyes odiosas: toda la legislación de Rosas es una mezcla apasionada de rancor y de barbarie, una legislación *ad-hoc* para servir a la pasión, al interés del momento.

¿Sobre los beneficios de la paz? El ha mantenido a su país bajo el doble azote de la guerra civil y de la guerra extranjera: todos los días de su gobierno son días de sangre, de trastorno, de alicción.

¿Sobre los beneficios de creaciones sociales, de instituciones, de progresos económicos? El ha pervertido la sociedad, ha enriquecido la industria, ha cambiado los arados por puñales, ha combatido la realización de las teorías morales y económicas que dominan al mundo civilizado.

¿Sobre el honor, que Moatesquieu estableció como base de la Monarquía, sobre la exaltación de algo grande, deslumbrante, fascinador?

—El lo ha deshonrado, lo ha empobrecido, lo ha humillado todo:—nada hay comparable a la bajeza de los sentimientos, a la grosera degradación de que se ha rodeado;—a la repugnante aridez, al cinismo del crimen y deslealtad que brotan todos los actos de su Gobierno.

Nos parece inútil buscar el germen de organización, el elemento de porvenir sobre que alza Rosas su sistema personal.—Vemos un crimen inmenso, pero estúpido: ¡vemos instintos, necesidades de temperamento más que miras políticas, y esto no es sin ejemplo en la historia de otras edades—¿cuál era el pensamiento político de Neron cantando a la luz del incendio de Roma?...

Lo que ahora hay de sistemático, de lógico, en la marcha de Rosas, son las necesidades de su propia conservación.

Rosas, hombre escéptico al movimiento civilizador de su país; que, refugiado en las Pampas, había vivido en ellas, a mano con la ignorancia, que la había sometido, en la esfera que alcanzaba, por sus arranques biliosos y estremecidos, por sus cruezares características, por sus aberraciones morales;—que había ensayado gobernar al hombre y al caballo, por los mismos móviles; que conocía y participaba las preocupaciones vulgares, las nociónes atrasadas, las ideas incompletas, los resabios rústicos, que se encerraban en el fondo de las masas, y que se encubrían mal avenidos con la estremada cultura de algunas clases, —ingresado al poder, no representa en él sino un elemento disolvente, un elemento de guerra social profunda que no tiene más término posible que la desaparición de Rosas, ó la disolución de la sociedad actual.

Este juicio que a primera vista parecerá muy apasionado, es en nosotros una convicción sincera, una opinión de conciencia, cuya rigorosa exactitud esperamos demostrar.

(Continuado).

#### Conclusion de la Guerra Grande

(POR EL SEÑOR DON DOMINGO ORDOÑANA)

Al iluminarse el año de 1851, la provincia Argentina de Entre-Ríos, gobernada por don Justo José de Urquiza, General en Jefe del ejército de operaciones de la Confederación, se señalaba por su prosperidad material, por el aumento visible de su comercio y por cierto progreso moral que determinaban los numerosos períodos que repentinamente vieron la luz en aquella provincia, —inhabitante hasta la vigorosa administración de Urquiza que acabó con los Tacuabe y demás representantes del caudillaje histórico.

Por los respetos impuestos, el país entraría no estaba rico; sus numerosos ganados y su agricultura provocada por el mismo Gobernador, hicieron atraer allí una parte de la inmigración, que expontáneamente llegaba al Plata, y asilieron también numerosos individuos del par-

tido colorado y unitarios enemigos que poco a poco trabajaron el espíritu político y partidista del General Urquiza, que gradualmente se vislumbraba en *La Regeneración* publicación política interesante, redactada por don Carlos de Tejada (d) Lord Ponsombi.

El sentimiento de hostilidad contra la personalidad del General Rosas se había iniciado y se produjo y se extendió en Entre-Ríos desde la desaprobación del sumiso tratado de Alcántara y todos los nuevos elementos de que dí a día se rodeaba el vencedor de India Muerta, de Venecia y de Laguna Limpia, dejaban conocer, decían vislumbrar, en el claro oscuro de la política, que algo nuevo, extraño y desconocido debía producirse en el Río de la Plata bajo la poderosa influencia del Capitán General de la Provincia de Entre-Ríos a quien ciegamente obedecía don Benjamín Virasoro, Gobernador de Corrientes.

Al fin, todos los sentimientos de hostilidad, ocultados por algún tiempo, hicieron su luz en Mayo de 1851, por una expléndida manifestación del Gobernador de Entre-Ríos refrendada por el doctor Juan Francisco Seguí, por la cual se desconocía la autoridad del General Rosas, retirándose las Relaciones Exteriores y la Dirección General de Negocios de la Confederación Argentina, por lo que a su Provincia correspondía, siguiéndole en ese procedimiento la provincia de Corrientes.

El español don Antonio Cuyás y Sampere, comerciante de Entre-Ríos, fue el encargado de comunicar esta novedad al Gobierno de Montevideo y de establecer relaciones de alianza.

No es de la índole de esta memoria juzgar lo que, según algunos, podría haberse hecho para anotar rápidamente y en sus focos aquella evolución, pero la historia de la República Argentina, en sus vinculaciones orientales, ha de decirlo cuando corresponda, y dirá también que las otras provincias argentinas se mantuvieron fieles a las delegaciones hechas en el General Rosas y que sus Gobernadores los Benavides, Bustos, Saravia, Lopez, Gutierrez en su totalidad, concurrieron después al acuerdo de San Nicolás, roto por la revolución del 11 de Septiembre.

Mientras tanto, en el mes de Julio correspondiente al mismo año, el General Urquiza vadeaba el Uruguay, y la divisa roja de *Viva la Confederación Argentina* que el mismo General usaba en su sombrero, había sido tornada por un lema de: *Viva la organización Nacional*!

La Confederación estaba, pues, hecha y faltaba darle constitucional vinculación.

Le acompañaba el esclarecido General don Eugenio Garzón y todos los orientales que por contrarias ideas a las que sustentaban los *defensores de las leyes*, se habían ido estableciendo gradualmente en la Provincia de Entre-Ríos, al amparo y protección que a todo dispensó su advertido gobernador.

Aquel ejército unido de vanguardia de la Confederación Argentina que, obedeciendo las órdenes del General Oribe, había vencido a los unitarios en el *Querchao Herrado* en el *Rodeo del medio* y en *San Cala* y sostuvo el extenso territorio que constituye hoy aquella gran Confederación, estaba fraccionado en esta República y tenía sobre la Capital, ó sitiando la Capital, batallones y regimientos mandados por los coronellos Costa, Maza y Ramiro, y divisiones de caballería a las órdenes de los coronellos Quesada y Lamela, y después, extendidos por los campos, al coronel don Nicolás Granada, el vencedor de *Rico en Chascomús*, que mandaba la división Sud, y le obedecían los comandantes don Ramón Bustos y don Bernardo González, las divisiones números 4 y 6 respectivamente, a las órdenes de los coronellos don Cayetano Liprida y don José María Flores, y regimientos de caballería que dirigían y ordenaban los coronellos Sosa, Burgos, Hidalgo, Echeguiy, Videla, Palao, Fria, y batallones de Patricios, todos de la *Guardia del Monte*, que mandaba don Cesareo Domínguez y *Libres de Buenos Aires* al mando de don Pedro Ramos y don Nicolás Martínez Fontes, y artillería que obedecía órdenes de los comandantes Castro y Méndez.

En el ejército de estas referencias y en el sitio de Montevideo estuvieron también algunos años el General don Angel Pacheco, el *frio y el indio*, *jerente de Caceros*, y el Barón de Hollemburg, aquel mismo Hollemburg que con el General Zapiola habían sido los inseparables compañeros del denodado General San Martín, partiendo desde Europa.

Los jefes, los oficiales, los soldados que cons-

tituian aquel ejército de ordenados y valientes eran, muchos de ellos, ricos estancieros de la Provincia de Buenos Aires; otros, de los que habían cruzado la América Meridional en la lucha por la independencia y habían llegado al pie del Túpungato, del Sorata y del Illimani, guías por los Belgrano, los San Martín, los Bolívar, los Sucre, los Salaverry, los Gamarra; y otros habían sido de aquel heróico 9 de Ica que, mandados por el coronel Pagola y don Pablo Alemán, hijos de Canelones, representaron denodadamente al Uruguay en Chacabuco, y en las pendientes Andinas; y otras habían atravesado el Cusububú y el Neuquén con Pancho el Flaco, Arbolito, Rosas y Pacheco procurando esa conquista pampeana que han consumado los doctores Alsina y Avellaneda, con los guerreros capitaneados por el General Rocá.

Pertenecían, pues, aquellos soldados al linaje de los hombres de pelea encanecidos en las marchas y contramarchas y así su conversación era una crónica que recorría los diversos espacios del Continente desde Torata a Pasco y de Pichincha a Ituzaingó.

Lo que sorprenderá en todas estas referencias es que aquellos soldados no tenían de *pri* más que veinte pesos papel al mes, equivalentes a un patrón y así escalonadas las clases hasta los coronel que tenían 500 pesos también papel, equivalentes a 25 patones.

Los diversos habitantes residentes de Buenos Aires, entre los cuales recordamos a don Pedro Blanco y don Francisco Campaña, se recibían de esos sueldos y con toda regularidad los enviaban al ejército en campaña.

El uniforme de los Jefes y Oficiales le constituía una chaqueta de grana, un chaleco del mismo color, pantalón de paño azul oscuro con franja colorada, botinas de bacerro y una gorra de manga para los cuerpos de caballería y redondela achatada para los infantes. —Para los soldados, el uniforme consistía en una camisa de paño colorado que copiaba Garibaldi para su uso y para uniforme de los voluntarios de Marsala, chiripa colorado de paño, camisa y calzoncillo de lienzo y para calzada unas horstas ó sandalias de cuero como los soldados romanos de Cesario y Pompeyo. —Erían sus armas, espadas para jefes y oficiales y para los soldados fusil de chispa provisto de cuatro paquetes en la respectiva canana, bayoneta, morral y cantimplora. —Fiamaca para el agua. —Este gran tipo del soldado argentino le tenemos en un lienzo regalado por nuestro amigo Blanes.

En las condiciones expuestas y con el personal expuesto, el ejército federal argentino obedecía las órdenes del general Oribe que, en los momentos en que se producían los sucesos de Entre-Ríos, y pasaban los generales Urquiza y Garzón el Uruguay, tenía el brioso brigadier Ignacio Oribe destacado al Norte del Río Negro en campo de observación sobre las márgenes del arroyo Malo.

El ejército entreriano efectuó su pasaje sin oposición de ninguna clase y las fuerzas oribas destacadas en las riberas y que obedecían al general don Servando Gómez, se pronunciaron por el contrario en favor de la invasión dirigida para este caso por oficiales que no querían individualizar por razones de moral política.

El general don Servando Gómez era uno de los guerreros de la Independencia, sirvió con el general Laguna en la epopeya de los Treinta y Tres; soldado leal en toda la extensión de la palabra; pero poco tiempo ante de los sucesos que narramos, se había dejado sorprender por unas turbas brasileras denominadas *californias* que a las órdenes del Barón de Yacuy, Chico Pedro de Abreu, invadieron el Norte del Río Negro para robar vacas como los Paulistas en otros tiempos y que a su vez, fueron ananados por el coronel don Diego Lamas y desbarazados por el valeroso comandante don Dionisio Trillo en las márgenes del Tacumbú.

(Continuado).

#### Noticias militares del Perú

(Hasta Octubre 16 de 1888)

#### Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, Octubre 1.<sup>o</sup> de 1888.

Siendo necesario hacer un detenido estudio de todos los expedientes sobre montepío militar, a fin de que sean canceladas las cédulas que se hayan expedido en favor de personas que no tengan derecho a percibir pension alguna, de las que lo han perdido con arreglo a la ley del caso, o de aquellas a quienes se hubiese declarado mayor haber del que legalmente le corresponde, se resuelve: encárguese de este trabajo a la Junta Calificadora de Clases y servicios militares, disponiéndole, a la vez, que por el Ministerio del ramo se le den las respectivas instrucciones, se le proporcionen los datos correspondientes y se le señale el plazo dentro del cual debe dar cumplimiento a esta disposición. —Regístrate y comuníquese. —Rúbrica de S. E.—Mujica.

(Continuado).

#### Noticias militares del Perú

(Hasta Octubre 16 de 1888)

#### Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, Octubre 1.<sup>o</sup> de 1888.

Por la nota del Coronel D. Ricardo Cáceres que US. me remite con fecha 23 del pasado, queda impuesto el señor Ministro del resultado de la revisión de inspección practicada en el batallón "Tárapacá" N.º 5, y siendo su resultado completamente satisfactorio, tengo encargo de manifestar a US. que el Gobierno lo ha visto con complacencia y que él contribuye indudablemente a afianzar el crédito y prestigio de que gozan los Jefes de ese Cuerpo.

Dios guarde a US.—Enrique Alzamora.

Que me es grato trascribir a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US. por el C. I.—Manuel Lavaca.

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, Octubre 3 de 1888.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores:

Tengo la honra de someter a la deliberación del Congreso por el digno órgano de UU. SS., el adjunto proyecto de ley, que tiene por objeto el establecimiento de una caja de pensiones para los militares, anexa a la caja de ahorros fundada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

Dadas las condiciones en que no encontramos, y no siendo posible atender al pago de las pensiones militares, por que es notorio que nuestras rentas, en el día, apenas alcanzan a la satisfacción de las necesidades más urgentes, preciso ocurrir a algún arbitrio, que salvando las dificultades provenientes de la escasez de nuestras rentas, ofreciera la facilidad de atender a la subsistencia de las familias de los servidores del Estado, mediante la formación de un capital, sin gravámenes para nadie y con resultado provechoso para todos.

A tal necesidad responde el proyecto que remito, y espero que él sea estudiado con atención y discutido con preferencia, porque su importancia es manifiesta.

Dios guarde a UU. SS.—Elias Mujica.

\*\*

#### Ministerio de Guerra y Marina

Lima, Octubre 4 de 1888.

Siendo conveniente dictar las medidas convenientes al mejor éxito de los fines con que se ha dispuesto la educación científica militar de cinco jóvenes en Europa;

Se resuelve:

Art. 1.<sup>o</sup> Abrese un concurso para los jóvenes que desean abrazar la honrosa carrera de las armas, quieran marchar a Europa para adquirir los conocimientos necesarios bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> Seguir en las escuelas militares de Europa, todos los cursos que allí constituyan el plan de estudio asignado a la *arma especial* que el postulante prefiera.

2.<sup>o</sup> Obligarse a servir durante diez años en el ejército y sus dependencias.

3.<sup>o</sup> Otorgar una fianza de seis mil soles plata realizadas en favor de los tres padres y a satisfacción del Gobierno.

Art. 2.<sup>o</sup> Los aspirantes para ser admitidos al concurso, deberán llenar los requisitos que siguen:

No ser menos de 16 años ni mayor de 20, ser sano, de complejión robusta y sin deformidad dada por la edad, gozar de buen concepto por su moralidad y aptitud, haber rendido exámenes con notable lucimiento de instrucción media en los grados mencionados.

Art. 3.<sup>o</sup> Todos los comprobantes de los requisitos indicados deberán estar legalizados y consistirán en los siguientes documentos: fórmula de bautismo, certificación de dos facultativos, certificados auténticos de los Directores de Colegio en que se haya estudiado, copia también auténtica de los exámenes correspondientes expedida por dichos Directores.

Art. 4.<sup>o</sup> Los cinco jóvenes que resulten elegidos por el Jurado que se nombrará al intento, serán aceptados por el Gobierno y enviados a Europa en su oportunidad.

Art. 5.<sup>o</sup> Conclúse el plazo de noventa días para que los interesados remitan sus solicitudes al Ministerio de Guerra y Marina, aparcijadas de todos los comprobantes prescritos; debiendo considerarse como no presentadas las que al igual modo resulten deficientes.

Regístrate y comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Mujica.

\*\*

#### BATALLÓN "TARAPACÁ" N.º 5.

Este cuerpo de Ejército que comanda el señor coronel D. Pedro José Carrion, se ha hecho acreedor al siguiente honroso oficio:

#### Inspección General del Ejército.

Lima, Octubre 5 de 1888

Señor Coronel 1er. Jefe del Batallón "Tárapacá" N.º 5.

El señor Coronel Director de Guerra en oficio fecha de ayer, me dice lo que sigue:

#### Ministerio de Guerra y Marina—Dirección de Guerra.

Por la nota del Coronel D. Ricardo Cáceres que US. me remite con fecha 23 del pasado, queda impuesto el señor Ministro del resultado de la revisión de inspección practicada en el batallón "Tárapacá" N.º 5, y siendo su resultado completamente satisfactorio, tengo encargo de manifestar a US. que el Gobierno lo ha visto con complacencia y que él contribuye indudablemente a afianzar el crédito y prestigio de que gozan los Jefes de ese Cuerpo.

Agregan los colegas citados que, una persona ha dirigido dos cartas al teniente coronel don José Sosa, jefe del Parque, pidiendo la baje del sargento Irigoyen a nombre de su desolado familia y hasta la fecha, no ha sido concedida.

Mientra píre que, colegas como los citados, se hagan ecos de denuncias que carecen de fundamento.

Dios guarde a US.—Enrique Alzamora.

Que me es grato trascribir a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US. por el C. I.—Manuel Lavaca.

Anteriormente hemos dicho que ninguna

Lima, Octubre 6 de 1888.

Excmo. señor:

El Congreso absolvio la consulta del Poder Ejecutivo sobre la escala de sueldos que debe servir de base para la aplicación de la ley de retiros de 29 de Octubre de 1886, ha declarado:

1.<sup>o</sup> Que las pensiones de retiro por servicios militares prestados antes del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1887, se fijarán con arreglo a la escala de sueldos vigente en dicha época, debiendo abonarse la tercera parte del haber que resulte;

2.<sup>o</sup> Que las pensiones por servicios prestados desde el 1.<sup>o</sup> de Enero del año anterior se regularán conforme a la escala que determina el presupuesto vigente, debiendo pagarse íntegramente.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V. E.

#### M. Canadano—Presidente del Senado.

Manuel María del Valle—Presidente de la Cámara de Diputados.

José V. Arias—Secretario del Senado.

Tedolmo A. Gadea—Secretario de la Cámara de Diputados.

Lima, Octubre 8 de 1888.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Mujica.

\*\*

#### Ministerio de Guerra y Marina

Lima, Octubre 4 de 1888.

Siendo conveniente dictar las medidas convenientes al mejor éxito de los fines con que se ha dispuesto la educación científica militar de cinco jóvenes en Europa;

Se resuelve:

Art. 1.<sup>o</sup> Abrese un concurso para los jóvenes que desean abrazar la honrosa carrera de las armas, quieran marchar a Europa para adquirir los conocimientos necesarios bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> Seguir en las escuelas militares de Europa, todos los cursos que allí constituyan el plan de estudio asignado a la *arma especial* que el postulante prefiera.

2.<sup>o</sup> Obligarse a servir durante diez años en el ejército y sus dependencias.

3.<sup>o</sup> Otorgar una fianza de seis mil soles plata realizadas en favor de los tres padres y a satisfacción del Gobierno.

Art. 2.<sup>o</sup> Los aspirantes para ser admitidos al concurso, deberán llenar los requisitos que siguen:

No ser menos de 16 años ni mayor de 20, ser sano, de complejión robusta y sin deformidad dada por la edad, gozar de buen concepto por su moralidad y aptitud, haber rendido exámenes con notable lucimiento de instrucción media en los grados mencionados.

Art. 3.<sup>o</sup> Todos los comprobantes de los requisitos indicados deberán estar legalizados y consistirán en los siguientes documentos: fórmula de bautismo, certificación de dos facultativos, certificados auténticos de los Directores de Colegio en que se haya estudiado, copia también auténtica de los exámenes correspondientes expedida por dichos Directores.

Art. 4.<sup>o</sup> Los cinco jóvenes que resulten elegidos por el Jurado que se nombrará al intento, serán aceptados por el Gobierno y enviados a Europa en su oportunidad.

Art. 5.<sup>o</sup> Conclúse el plazo de noventa días para que los interesados remitan sus solicitudes al Ministerio de Guerra y Marina, aparcijadas de todos los comprobantes prescritos; debiendo considerarse como no presentadas las que al igual modo resulten deficientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Mujica.

\*\*

#### El Porvenir Militar

Ha sido separado de la Dirección y Redacción de este importante colegio, órgano del Ejército Argentino, el señor teniente 1.<sup>o</sup> del batallón de "Sechura" N.º 9, de Guardia Nacional, al señor sargento mayor graduado don Manuel A. Rendón.

Ha sido nombrado instructor del batallón "Sechura" N.º 9, de Guardia Nacional, al señor sargento mayor graduado don Manuel A. Rendón.

Ha sido nombrado instructor en la ciudad de Mercedes, el señor alférez don Antonio Araujo con la señorita Petrona Gaetan.

FALLECIMIENTO

4.—En la Ciudad de San José, falleció el señor teniente capitán del Ejército don Pedro Alonso.

SEPARACION

5.—Hásele concedido y pase al E. M. P. al señor teniente 1.<sup>o</sup> don Pompilio Ferrando, del Batallón de Cazadores N.º 2.

\*\*

#### El Porvenir Militar

Ha sido separado de la Dirección y Redacción de este importante colegio, órgano del Ejército Argentino, el señor teniente 1.<sup>o</sup> del batallón de "Sechura" N.º 9, de Guardia Nacional, al señor sargento mayor graduado don Manuel A. Rendón.

Ha sido nombrado instructor del batallón "Sechura" N.º 9, de Guardia Nacional, al señor sargento mayor graduado don Manuel A. Rendón.

Ha sido nombrado vocal interino de la junta militar permanente, el señor coronel gral don Melchor Velarde.

Ha quedado establecida en el batallón de Ayacucho, la "Academia de Instrucción Primaria", mandada establecer en este cuerpo como en todos los demás, por suerte de su condición de reducida.

Ha quedado establecida en el batallón de Ayacucho, la "Academia de Instrucción Primaria", mandada establecer en este cuerpo como en todos los demás, por suerte de su condición de reducida.

Ha quedado establecida en el batallón de Ayacucho, la "Academia de Instrucción Primaria", mandada establecer en este

